



REF: Concede Arrendamiento de propiedad fiscal en la comuna y provincia de Iquique, Región de Tarapacá, a **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**

IQUIQUE, 10 NOV. 2011

EXENTA N° 11671

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 66 al 82 del D.L. 1.939 de 1977; lo dispuesto en la Ley 17.235; las facultades que otorga el D.S. 386 de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; D.S. N° 50, de fecha 12 de Abril del 2010, que dispone el nombramiento de don Daniel Ortega Martínez, las facultades que me ha delegado la Resolución Exenta N° 1831 de 05 de agosto de 2009 de la Subsecretaría de Bienes Nacionales; lo señalado en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y las instrucciones impartidas por la Subsecretaría de Bienes Nacionales mediante oficio Circular N° 3, de 22 de Septiembre del año 2007, modificado por Oficio Circular N° 294 del 1 de Febrero de 2010.

CONSIDERANDO: La solicitud de arrendamiento presentada por la Empresa **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, de fecha 05 de Marzo del 2009; lo informado por la Unidad de Catastro de esta Secretaría Regional Ministerial, en Validación Catastral I, en el sentido de que el inmueble solicitado es fiscal y no registra actos de administración previos; lo resuelto por el Comité Consultivo de este Servicio, primeramente en su sesión N° 142, de fecha 13 de Enero del 2010, que aprueba la postulación sin cambios ni condiciones, debiendo generar plano, lo que fue notificado por Oficio Ord. N° 644, de fecha 19 de Marzo del 2010. Posteriormente, en sesión N° 156 del año 2010, el Comité Consultivo mantiene lo resuelto en sesión N° 142, agregando observaciones al expediente, condicionando la postulación a un eventual cambio de ubicación dentro del mismo sector, de manera de no interferir con los tendidos eléctricos existentes en el lugar, para lo que debe coordinarse con la Unidad de Catastro de la SEREMI, situación que fue notificada por Ord. N° 2272, de fecha 11 de Agosto del 2010, lo informado por la Unidad de Catastro en Validación Catastral II; informe para fijación de renta de arriendo de fs. 46; además, de toda la documentación acompañada y los fines que fundamentan la petición,

RESUELVO:

1.- CONCÉDESE en arrendamiento a la Empresa **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, RUT N° 96.806.980-2, representada por don **Francisco Javier Sprenger Arroyo**, RUT N° 10.327.104-5, chileno, con domicilio para estos efectos en Avenida Andrés Bello N° 2711, piso 1, Las Condes, Santiago, el inmueble fiscal ubicado en Cerro Esmeralda, Sector Sur Iquique, comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá; de una superficie de **327,01 m²**, individualizado en plano N° **01101-1118- C.U.**; inscrito a nombre del Fisco de Chile a mayor cabida a **fojas 440 vta. N° 597** del Registro de Propiedad del año 1979 del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, reinscrita en el mismo Conservador a **fs. 1039 N° 1745, año 2011**, Rol de avalúo N° **3598-1**, que tiene los siguientes medidas y deslindes:

- NORTE** : Terreno fiscal, en 18,14 metros, entre vértice A y vértice B.
- ESTE** : Terreno fiscal, en 18,26 metros, entre vértice B y vértice C.
- SUR** : Terreno fiscal, en 18,17 metros, entre vértice C y vértice D.
- OESTE** : Terreno fiscal, en 17,76 metros, entre vértice D y vértice A.

formulado reclamos; o cuando el arrendatario acepte expresamente la presente resolución de arrendamiento y renuncie al plazo restante.

Anótese, regístrese, comuníquese, y archívese.

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO"



**DANIEL ISAAC ORTEGA MARTÍNEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE TARAPACÁ**

